

Núm.

José García Santabárbara (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 29/03/2018
HASH: f53656060ca43da185ccd4c52283e04

Luis Manuel Ariño Barcelona (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 29/03/2018
HASH: b235448ab32c9300adac125ecf08c911

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

CARACTER: ORDINARIO

CONVOCATORIA: PRIMERA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES:

D. José García Santabárbara, Alcalde-Presidente
Dña. Begoña Amador Santabárbara
Dña. Concepción Calvera Castán.
D. Jesús Ángel Paül Lobera
D. Ignacio Fernández Castelló
D. Oscar Burguete Izaga
D. Jesús Mendoza Galindo

AUSENTES: Dña. Amaya María Vélez Picaza y D. Jorge Bernal Palacián

SECRETARIO: D. Luis Manuel Ariño Barcelona

En La Joyosa, siendo las catorce horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. José García Santabárbara, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión celebrada el día 21 de diciembre de dos mil diecisiete y remitida junto a la convocatoria de la sesión.





Núm.

2.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE LAS SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PUBLICADAS EN EL BOA N° 161, DE 20 DE AGOSTO DE 2015.

Visto el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, suscrito con fecha 9 de junio de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 161, de fecha de 20 de agosto de 2015

Atendido que, con el objeto de que este Ayuntamiento pueda ser usuario de las soluciones tecnológicas de administración electrónica de la Administración del Estado, Esta Alcaldía considera conveniente acordar la adhesión de esta Corporación al mismo.

Atendido que, asimismo, ese convenio tiene también por objeto la determinación de las condiciones en las que la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a otras Administraciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de las Entidades locales ubicadas en el territorio de esta Comunidad que estén interesadas en las soluciones tecnológicas relacionadas en la cláusula segunda de este convenio o las que las actualicen o modifiquen en el futuro, mediante la suscripción del correspondiente acuerdo que garantizará, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, possibilitándose, mediante dicho Convenio, el acceso a las funcionalidades y soluciones tecnológicas de administración electrónica que permiten la prestación de los siguientes servicios previstos en la Ley 39/2015 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Para la utilización de sistemas de firma electrónica avanzada:
 - Sistemas de identificación y firma.
- b) Para las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:
 - Intermediación de datos entre Administraciones Públicas.
 - Sistema de Interconexión de Registros.
 - Intercambios de información a través del Portal de Comunidades Autónomas.
- c) Para la notificación por medios electrónicos:
 - Dirección Electrónica Habilitada y Catálogo de Procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas.
- d) Como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas:
 - Red SARA.



Cód. Verificación: ASWENJGG180274C185F2660Y11 | Verificación: <http://lajoyosa.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Núm.

Por lo expuesto, considerándose necesario sumarse a la prestación de tales servicios para garantizar la seguridad en las relaciones administrativas de esta Entidad en el ámbito de los servicios públicos electrónicos, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al mencionado Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica, publicado en el BOA nº 161, de 20 de agosto de 2015, al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para que solicite en nombre del Ayuntamiento de La Joyosa la extensión de tales soluciones tecnológicas a esta Administración local.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. José García Santabárbara para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

TERCERO.- Trasladar certificación literal del presente acuerdo a la Comunidad Autónoma.

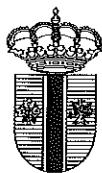
B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución nº 386, de 22 de diciembre de 2017, aprobando la justificación y el abono a la Asociación de Amas de Casa La Unión de la subvención nominativa concedida por importe de 1.000€ con destino a actividades y gastos de funcionamiento de la misma del ejercicio 2017.
- Resolución nº 390, de 29 de diciembre de 2017, aprobando expediente de modificación de créditos nº 10/2017 por generación de créditos.
- Resolución nº 2, de 4 de enero de 2018, disponiendo la prórroga del presupuesto de 2017.
- Resolución nº 5, de 8 de enero de 2018, aprobando expediente de modificación de créditos nº 11/2017 por transferencias de créditos.
- Resoluciones nº 12, 35,63 y 66 de 2018, de 12, 31 de enero y 21 de febrero de 2018, sobre contratación de sustitución de personal laboral de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo y de limpieza de edificios Municipales por la concesión de permisos.



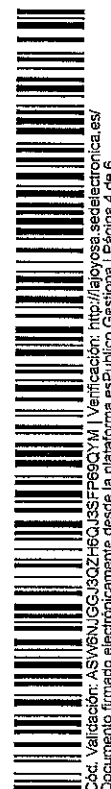


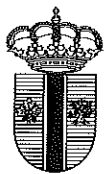
Núm.

- Resolución nº 26 de 22 de enero de 2018 adjudicando la contratación del servicio de asesoramiento jurídico genérico externo al letrado D. Juan Carlos González Escó por la cantidad de 3.600€ más 756€ de IVA al 21% lo que supone un total de 4.356€.
- Resolución nº 27, de 12 de enero de 2018 adjudicando la contratación del servicio de asesoramiento técnico-urbanístico al arquitecto D. Miguel Ángel Laurenzana Martins por la cantidad de 5.739,96€ más 1.205,39€ en concepto de IVA al 21%, lo que supone un gasto total de 6.945,35€.
- Resolución nº 31, de 25 de enero de 2018, adjudicando el aprovechamiento de pastos de las parcela Municipales nº 103 y 131 del el polígono 1 del Catastro de Rústica a la mercantil Apoyo Agrario 2008 s.l., por la cantidad de 101.08€ y la realización de las labores de limpieza y mantenimiento del tramo de cauce de riego de la finca que se requieran para el mantenimiento del mismo en adecuadas condiciones y del riego de la finca con su propio personal, a su costa.
- Resolución nº 33, de 28 de enero de 2018, adjudicando el aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública Viñas Altas a la mercantil Apoyo Agrario 2008 s.l., por la cantidad de 72€, según tasación de la Comunidad Autónoma, y la realización de las labores de limpieza y mantenimiento del tramo de cauce de riego de la finca que se requieran para el mantenimiento del mismo en adecuadas condiciones y del riego de la finca con su propio personal, a su costa.
- Resolución nº 45, de 7 de febrero de 2018, justificando la subvención concedida para la financiación del personal de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo para 2017, por importe de 50.900€, con un gasto de 55.333,40€.
- Resolución nº 46, de 8 de febrero de 2018, aprobando expediente de modificación de créditos nº 1/2018 por generación de créditos.
- Resolución nº 49, de 8 de febrero de 2018, sobre aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo, minorando en un 30% las tarifas, aprobada inicialmente en sesión de 21 de diciembre de 2017.
- Resolución nº 51, de 13 de febrero de 2018, adjudicando la contratación de las obras de sustitución de la red de saneamiento de la Calle de Los Huertos a la mercantil Mariano Estage S.L., por la cantidad de 27.922,48€, IVA incluido.
- Resolución nº 53, de 15 de febrero de 2018, aprobando el expediente de contratación del suministro e instalación – sustitución – de contadores de agua en Marlofa.

Seguidamente, se da cuenta de las siguientes comunicaciones previas/declaraciones responsables/Licencias en materia urbanística tramitadas desde la última sesión plenaria:

- Comunicación Previa nº 25/17, para cierre perimetral en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 1/18, para reformas interiores en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 2/18, para reforma de cocina en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 3/18, para instalación de cerámica en patio interior de la Residencia de Ancianos





Núm.

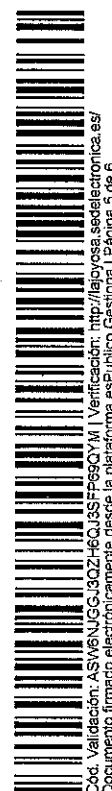
- Comunicación Previa nº 4/18, para reposición de vallado parcial en área de descanso de la Estación de Servicio La Joyosa.
- Comunicación Previa nº 5/18, para sustitución de puerta de jardín en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 6/18, para rehabilitación de tejado en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 7/18, para sustitución de techo en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 8/18, para cubrimiento parcial de terraza en patio interior en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 9/18, para acondicionamiento de chimenea en vivienda unifamiliar.
- Licencia Urbanística nº 3/17 para construcción de vivienda unifamiliar.
- Licencia Urbanística nº 21/16, Franco y Navarro SA, para construcción de centro de limpieza y desinfección en explotación ganadera.
- Licencia Urbanística nº 1/18, para legalización de cierre parcial de terraza en vivienda unifamiliar.

Asimismo, se da cuenta de la concesión por la Diputación Provincial de Zaragoza de subvención con cargo al Plan de Concertación Económica Municipal ejercicio 2017 por importe de 60.743,20€.

Asimismo, se da cuenta de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la que se desestima el Recurso de Apelación nº 67/15-B, interpuesto por la Comunidad de Regantes de la Hermandad de Acequias de Madriz y Centén contra la Sentencia nº 6/15, de 19 de enero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Zaragoza en procedimiento abreviado nº 224/14, por la que se desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la expresada Comunidad de Regantes por la desestimación presunta, por silencio administrativo, de reclamación de responsabilidad patrimonial solicitada al Ayuntamiento de La Joyosa por la ocupación 108,50m2 de la acequia denominada Riego de los Arbellones para la ejecución de las obras de Acondicionamiento del Parque en el Entorno de la Casa Consistorial.

A continuación se da cuenta de las siguientes remisiones de información, quedando el Ayuntamiento Pleno enterado y conforme de y con todas ellas:

- Remisión con fecha 11 de enero de 2018 al Ministerio de Economía y Hacienda del informe sobre cumplimiento de los plazos de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del 4/T/2017.
- Comunicación con fecha 11 de enero de 2017 al Ministerio de Economía y Hacienda del informe sobre periodo medio de pago a proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,1,b) de la Orden HAP/20105/2012





Núm.....

de 1 de octubre y Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, cuyo resultado es de -18,39 días.

- Remisión a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 12 de enero de 2017, de la actualización y los datos de ejecución del presupuesto de 2017 referidos al cuarto trimestre, en situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda, pero no de la regla de gasto .

Finalmente, se informa por el Sr. Alcalde de los siguientes asuntos:

- Sesión del Consejo Comarcal de la Ribera Alta del Ebro en el que, entre otros asuntos, se trató de la Adjudicación del Servicio de recogida de determinados residuos domésticos y su transporte a centro de tratamiento o eliminación y limpieza y atención del Punto Limpio.

- Sesión de la Junta del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y su entorno en la que, entre otros, se trató de la modificación del sistema de aportaciones, que implica un incremento en las de los pequeños Municipios, y de la ampliación de los horarios, así como la utilización de lanzaderas.

- Gestiones realizadas ante la Compañía Telefónica de España SA en relación con la instalación de fibra óptica en el Municipio, habiéndose informado por aquella que, de momento, no está prevista su instalación en el Municipio.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- La precedente Acta, correspondiente a la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 23 de febrero de 2018, ha quedado transcrita en folios de papel de actas de la Comunidad Autónoma, serie Z, número 0011468 a 0011473. DOY FE.

EL SECRETARIO
Luis Manuel Ariño Barcelona

